

SEGURIDAD PÚBLICA
MINISTERIO DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
MIGRACIÓN



OTORGAR VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA
INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 52432

Santiago, 17 de Marzo de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2 019 494.828 del año 2019; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13, 35, 39, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 10 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia SUJETA A CONTRATO, a doña Careli Isab ORTIZ VARGAS de nacionalidad VENEZOLANA en condición de DEPENDIENTE HENRY HELI ORTIZ SERRANO, hasta el vencimiento de la visa del titular .
- 2 - PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorga
- 3 - COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y f consiguientes

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

GL/KLS/MAS
3/2020
ción:
cia Internacional
ivo


KATIU莎A LONCA SILVA
Sección Visas